

El proyecto logró alcanzar la conformidad de todos los grupos en el Congreso (de izquierda, derecha y nacionalista)

Diez años de la ley de Cajas

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ ÁLVAREZ-CEDRÓN

El pasado mes de diciembre se cumplieron diez años de la publicación de la Ley 26/2013, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Un texto aprobado por unas Cortes Generales con gran fragmentación parlamentaria pero que supieron ser conscientes del extraordinario momento que vivían y fraguar un amplísimo consenso.

Es verdad que esta norma (u otra similar) debió ver la luz antes. Pero si echamos la mirada atrás, hasta 2008, constatamos que, a diferencia de lo ocurrido en algunos países de nuestro entorno, el sistema financiero español resistió mejor la primera oleada de la crisis *subprime* norteamericana, en buena medida gracias a un modelo de negocio centrado en la banca minorista, con ausencia de exposición a los denominados activos tóxicos.

De ahí que la pendiente *reforma estructural de las Cajas* se demorase. Sin embargo, los desequilibrios en el mercado inmobiliario y el insostenible endeudamiento del sector público y privado hicieron que

requerimientos de profesionalidad e idoneidad a los miembros de sus órganos de gobierno.

La llegada a la Asociación de las Cajas (CECA) de Isidro Fainé favoreció una reflexión sectorial y la elaboración de estudios que propiciaron un borrador de nuevo marco normativo, diseñado por los técnicos del Ministerio de Economía y el Banco de España. El anteproyecto de Ley se enriqueció recabando los dictámenes preceptivos y luego, en las cámaras, el proyecto logró alcanzar la conformidad de todos los grupos en el Congreso (de izquierda, derecha y nacionalista): ¡sólo 13 votos en contra, de 350 diputados!

Este robusto acuerdo parlamentario sirvió de acicate para un meritorio trabajo de implementación. Los empleados y directivos de las entidades del sector CECA impulsaron una profunda transformación del sistema. Una tarea compleja, silente, que además se desarrolló bajo un cierto estigma, cuando precisamente quienes la protagonizaban eran o bien nuevos profesionales o precisamente aquellos que habían sorteado con éxito las dificultades de la crisis.

Transcurridos dos lustros desde su aprobación, es momento para hacer balance de la aportación de la ley y de su ejecución. En un contexto poco propicio para el negocio bancario (diez años de tipos de interés extraordinariamente bajos o negativos), la nueva ley permitió las integraciones en grupos más grandes y solventes, y situó a los nuevos bancos surgidos de este proceso, ahora sí, en pie de igualdad con las restantes entidades de crédito en lo relativo a su capacidad de recapitalización, acceso y escrutinio del mercado de valores. Pero lo que más importa, la obra social, una de las señas de identidad del sector, ha sido preservada. A través de las nuevas fundaciones (ordinarias o bancarias, en función del porcentaje que posean en el capital de los nuevos bancos), este retorno social ha venido siendo *alimentado* año tras año con los dividendos obtenidos por su participación accionarial. La inversión en obra social de las entidades asociadas a CECA durante el año 2023 ha ascendido a 850 millones de euros y ha alcanzado los 31 millones de personas beneficiadas. Detrás de esta cifra hay proyectos cada vez más eficaces en investigación y educación o sociales como por ejemplo de inserción laboral, lucha contra la pobreza infantil o prestación de cuidados paliativos.

Las fundaciones bancarias, además de gestoras profesionales de esa obra social, se han revelado como un accionista idóneo para los bancos. Un accionista de *largo plazo* y fuerte arraigo, que favorece la sostenibilidad de la actividad crediticia y por ende la estabilidad financiera. Con la ley de 2013, el sector CECA se libera de un largo periodo de influencia pública y retoma sus orígenes liberales. De hecho, a mediados del siglo XIX ya había en España cajas de naturaleza societaria, con acciones y dividendos. Eso sí, sin renunciar, como tampoco lo hacen hoy, a su foco minorista o a su obra social.

En suma, el mercado bancario español en su conjunto se encuentra hoy más capitalizado y preparado para afrontar retos que, sin aquella reforma estructural, no sería posible superar con éxito. Muestra de ello ha sido el mantenimiento de un intenso flujo de crédito a familias y pymes durante la pandemia. Algunos de estos nuevos desafíos son comunes a toda la economía española, como la transformación digital o medioambiental. Otros son específicos del sistema financiero como el diseño de nuevos productos de ahorro a largo plazo o la Unión Bancaria. Retos profundos que necesitarán también de marcos normativos innovadores. Esperemos que, como en la Ley de Cajas, se logren alcanzar los consensos necesarios para poder abordarlos con éxito.

José María Méndez Álvarez-Cedrón es director general de CECA y consejero delegado de Cecabank.



Dos personas sacan dinero de un cajero. FELIPE DÍAZ DE VIVAR

en España el posterior impacto de la crisis financiera internacional fuese mayor. El resultado es de todos conocido: una intensa recesión económica que llevó aparejada un aumento del desempleo que disparó la morosidad, afectando a aquellas entidades de crédito menos prudentes y con mayor concentración de riesgo en el segmento inmobiliario.

En esta coyuntura, se pusieron más de manifiesto las debilidades que ya presentaba la estructura jurídica de las Cajas de Ahorros diseñada en 1977 y 1985. En particular, la incapacidad para ampliar su capital a través de acciones (como cualquier banco). La única fórmula para incrementar los recursos propios era la retención de beneficios, algo inviable en aquel contexto. Además de facilitar el refuerzo de la solvencia, se requería una ley que mejorase su gobernanza, y atendiese a nuevos estándares internacionales e incorporase

NTT Data cierra la 'era Everis' con la salida de Eduardo Serra

El ex ministro de Defensa llevaba 20 años presidiendo la consultora tecnológica

JOSÉ M. RODRÍGUEZ SILVA MADRID

NTT Data ha dado carpetazo finalmente al último vestigio de la antigua Everis con la salida de Eduardo Serra de la presidencia de la consultora tecnológica y la reorganización del Consejo de Administración de la firma en Europa y Latinoamérica, un área que se gestiona desde España.

La empresa japonesa NTT Data compró en 2013 la consultora española Everis, que, pese al cambio de propiedad mantuvo su identidad de marca hasta finales de 2021 cuando se unificó la imagen corporativa de todo el grupo para unirlos a la de su matriz.

Desde entonces, se han producido varios relevos en la dirección de la empresa en España, el último de ellos la salida de Sergi Biosca como CEO en octubre de 2023 y su sustitu-

ción por otro hombre de la casa: Víctor López-Barrantes.

A la salida de Serra, que se mantendrá como asesor externo del grupo, se ha unido la renuncia del resto de consejeros independientes españoles: Pedro Luis Uriarte, ex consejero delegado de BBVA; Pilar Zulueta, consejera entre otros de Dorna Sports; Alejandro Ferreiro, ex ministro de Economía de Chile, y Mónica de Oriol, presidenta de Net4Things.

La compañía enmarca el cambio en el Consejo en la reestructuración de la empresa, que no ha cerrado la puerta a que estos consejeros independientes sean reemplazados por una nueva terna de vocales. Hasta entonces, el Consejo estará formado íntegramente por directivos de la empresa, que emplea más de 20.000 personas en España.

LABORAL KUTXA
Caja Laboral Popular Coop. de Crédito

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



bazkideak.laboralkutxa.com

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Cooperativa, se convoca a los/las socios/as de la misma a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad:

Fecha: 27 de abril de 2024 (sábado)
Hora: 11:00 h en primera convocatoria y 11:30 h en segunda
Lugar: Kursaal - Donostia

ORDEN DEL DÍA

- Nombramiento de socios/as para la aprobación del acta de la reunión.
- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2023.
- Examen y aprobación del Informe sobre la Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2023.
- Retribución al Capital Social y distribución de Excedentes Disponibles.
- Distribución del Fondo de Educación y Promoción y del Fondo Social Intercooperativo del ejercicio 2023.
- Aportaciones obligatorias mínimas a Capital y cuota de ingreso.
- Elección de tres miembros del Consejo Rector.
- Política de Remuneraciones del Consejo Rector.
- Modificación de los artículos 18, 19, 21 y 29 del Reglamento de Régimen Interno.
- Modificación de los artículos 5, 6, 45, 54 y 56 y aprobación de la Disposición Transitoria Única de los Estatutos Sociales.
- Ruegos y Preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea General, están a disposición de los/las socios/as, en el domicilio social de Caja Laboral Popular, en sus direcciones regionales, en la página web de la Entidad y a través del código QR impreso en este documento, los estados financieros, sus anexos y todos los documentos relativos a los asuntos sobre los que debe decidir la Asamblea General de acuerdo al Orden del Día, incluyendo las propuestas de acuerdos que se presentarán y los documentos e informes que las justifican, pudiendo solicitar cuando proceda su entrega o envío gratuito, de acuerdo a lo ordenado en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea General.

Los/las socios/as podrán hacerse representar para su asistencia y voto en la Asamblea por otros/as socios/as, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Asamblea General. La representación debe ser otorgada con carácter especial para cada Asamblea General, después de publicada la convocatoria y antes del día en que deba celebrarse, y constar por escrito en el que quede debidamente identificado/a el/la representante y el/la representado/a, pudiendo ser revocada. Estará a disposición de los/las socios/as, junto con el resto de la documentación indicada, la documentación estandarizada para otorgar la representación.

Los/las socios/as que decidan acudir personalmente a la Asamblea General deberán comparecer en la hora y lugar indicados en la convocatoria con los documentos oficiales que acrediten debidamente su identidad, cuya presentación les podrá ser exigida por los Interventores y personas de la organización. Si el retraso

en la comparecencia es superior a los 15 minutos desde el inicio de la reunión, los/las socios/as solamente podrán ejercer su derecho de asistencia y de información, pero ni serán computados/as en el quórum como asistentes ni se les permitirá ejercer el derecho de voto.

El derecho de información mediante preguntas podrá ser ejercido por los/las socios/as de acuerdo con la normativa vigente y, en especial, con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y el artículo 17 del Reglamento de la Asamblea General.

El Consejo Rector podrá disponer de la existencia de medios que permitan la traducción, la grabación audiovisual y, en caso de que fuese necesario, la intercomunicación entre salas.

El derecho de voto será ejercido por los/las socios/as presentes, mediante una aplicación de voto electrónico para votar las propuestas de acuerdos que se sometan a la Asamblea General y cuya votación sea secreta. La votación se realizará a través del teléfono móvil de cada asistente o de las tablets habilitadas para tal fin.

Los vídeos y fotografías que se realicen podrán ser publicados en la intranet de Caja Laboral Popular o en otros foros en los que se informe sobre el desarrollo de la Asamblea General, teniendo todo/a asistente derecho a oponerse a ello. Para ejercitar el derecho a oposición puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondatos@laboralkutxa.com.

Asimismo, el Consejo Rector podrá determinar la asistencia de notario/a y de terceros/as no socios/as, que podrán intervenir si son requeridos/as para ello pero no tendrán derecho de voto.

Mondragón, 1 de marzo de 2024